

376877

## NOMBRAMIENTO

Señor  
Galo Hernán Novillo Flor

Presente,

Quito, 01 de abril del 2008



De mis consideraciones:

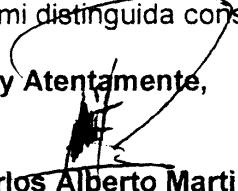
Me complace poner en su conocimiento que mediante Escritura Pública de constitución de la Compañía EKIPROTEK PROTECCION ELECTRICA CIA. LTDA., en su Cláusula Cuarta de Declaraciones en su numeral tercero, todos los socios por unanimidad, han nombrado a su persona como PRESIDENTE de la Compañía, por el tiempo de cinco (05) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la mencionada compañía, pudiendo ser reelegida.

La Compañía se denomina "EKIPROTEK PROTECCION ELECTRICA CIA. LTDA.", el cargo es de PRESIDENTE, el periodo de duración es de CINCO (05) AÑOS y el nombramiento se otorga a favor de la señor GALO HERNÁN NOVILLO FLOR.

El Presidente tiene que presidir las juntas, suscribir certificados y subrogar al Gerente de la Compañía entre otras atribuciones, sus facultades constan en la Escritura Pública otorgada, el tres (03) de marzo del 2008, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta y uno (31) de marzo del 2008.

Al formular los mejores votos por el éxito de su gestión le renuevó el testimonio de mi distinguida consideración.

Muy Atentamente,

  
Carlos Alberto Martínez Mora  
GERENTE (E)

ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía EKIPROTEK PROTECCION ELECTRICA CIA. LTDA., para el que he sido elegida, en los términos del presente nombramiento.

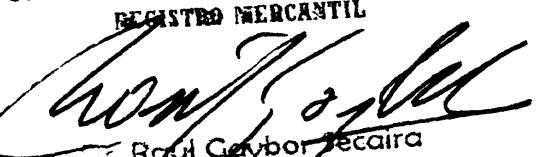
Quito, 01 de abril del 2008

  
GALO HERNÁN NOVILLO FLOR  
C.C. 170085536-2

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 3368 del Registro  
de Nombramientos Tomo No. 139

Quito • 2 ABR 2008

REGISTRO MERCANTIL

  
Raúl Gómez Recalde  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RAZON CERTIFICO: En la presenté se certifica la fehaciente del documento  
que antecede, el cual se pone en conocimiento de su expediente por el  
Interesado en una (1) copia (o copias) para este  
efecto acto seguido se certifica, a su favor, el efecto de expedido  
una (1) copia (o copias) que entregue el mismo  
habiendo archivado una copia en el expediente de la Oficina Vigésima  
Octava actualmente a mi cargo, dentro de lo establecido en la ley.

Quito a, 03 de Abril de 1982

EL NOTARIO

